



C/Arnaldo Vilanova 10. Arroyo de la Encomienda. 47195 VALLADOLID. Tfno.: 983597086. E-mail: 47011267@educa.jcyl.es http://ceipkanticaarroyo.centros.educa.jcyl.es Twitter: @ceipkantica

Reglamento de actividades con pernoctación



CEIP Kantic@ Arroyo

Junio 2023

ÍNDICE

1.	Consideraciones generales	3
2.	Tipificación de conductas	4
3.	Gestión de la convivencia	4
4.	Modelo de autorización	6
5.	Modelo de compromiso del alumnado	7

1. Consideraciones generales.

El alumnado que participe en actividades con pernoctación deberá tener en consideración el cumplimiento de las siguientes normas:

- 1. Seguir en todo momento las indicaciones del profesorado, del personal del transporte, de las distintas instalaciones y/o de los monitores responsables de la actividad.
- 2. Comportarse de manera respetuosa con el resto de compañeros, los monitores de la actividad, los profesores acompañantes del propio centro escolar, el personal de la instalación y con otros usuarios de la misma si los hubiere.
- 3. Cumplir las normas de los distintos espacios, instalaciones y actividades en los que se desarrolle el programa.
- 4. Respetar los horarios establecidos por los monitores responsables de la actividad durante el programa.
- 5. La higiene personal y el orden serán de especial importancia y se cuidarán en beneficio de la convivencia de los distintos participantes.
- 6. No estará permitido que los alumnos lleven al programa cámaras, videoconsolas, relojes inteligentes, altavoces u otros dispositivos electrónicos similares, a excepción del teléfono móvil.
- 7. El uso del teléfono móvil estará limitado a un periodo diario concreto, según determine el profesorado responsable, con el propósito único de que el alumnado pueda contactar con su familia.
- 8. El profesorado responsable recogerá los móviles al inicio de la excursión, custodiándolos y entregándoselo a cada alumno únicamente en el periodo establecido para comunicar con su familia, que coincidirá con la finalización de las actividades del día.
- 9. No estará permitida la posesión de ningún tipo de utensilio puntiagudo, cortante o cualquier otro que pueda suponer un riesgo para la integridad propia o de otros.

2. Tipificación de conductas.

Serán consideradas como graves las siguientes conductas:

- a. La falta de respeto, desobediencia, indisciplina, acoso, amenaza y agresión física, a compañeros, profesorado, monitores u otras personas que intervengan en la realización de las actividades.
- b. Las vejaciones o humillaciones, particularmente las de género, sexo, racial o xenófoba a compañeros, profesorado, monitores u otras personas que intervengan en la realización de las actividades.
- c. El deterioro intencionado de las dependencias del centro, de su material o de las pertenencias del resto de participantes, así como de su sustracción.
- d. Las actuaciones y las incitaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal propia o de los compañeros, profesorado, monitores u otras personas que intervengan en la realización de las actividades.
- e. La reiteración en la comisión de otras conductas contrarias a las normas de carácter menor.

3. Gestión de la convivencia.

- a. El control disciplinario será responsabilidad del personal que organiza la actividad, sin menoscabo de la autoridad del profesorado.
- b. En el caso de que se produzca una falta grave, el alumno/a podrá ser expulsado del programa, situación que necesitará de la comunicación previa a la Dirección del centro y a los responsables del programa.
- c. La medida de expulsión de la actividad no eximirá al alumnado de la posterior aplicación de otras actuaciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- d. Los costes de la expulsióny/o todos aquellos costes generados por la falta grave correrán a cargo de los progenitores o tutores legales del alumno/a (desplazamientos, daños materiales causados, etc.).
- e. En caso de expulsión, la familia deberá trasladarse al lugar de la actividad para hacerse cargo del estudiante en las siguientes 12 horas tras la misma.
- f. Una vez un alumno/a sea expulsado del programa no podrá participar en las distintas actividades del mismo durante el periodo de tiempo en el que su familia acuda a recogerlo, debiendo ser debidamente atendido por el personal o

profesorado responsable.

- g. En caso de expulsión no se tendrá derecho a devolución del importe del programa.
- h. En caso de abandono voluntario de la actividad no se tendrá derecho a devolución del importe del programa.

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL 2 DE JUNIO DE 2023

4. Modelo de autorización.

<u>AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD CON PERNOCTACIÓN</u>

D./Dña	, con DNI,								
como padre/madre/tutor/a del alumno/a,									
del curso y grupo, habiendo sido previamente informado/a de las condiciones									
de participación y de las normas de convivencia de la actividad con pernoctación que									
tendrá lugar en	, los días,								
manifiesto mi conformidad y aceptación de las mismas.									
Arroyo de la Encomienda,	de de 202								
El/La padre/madre/tutor/a									
Fdo.:									

*Nota: imprescindible la autorización y firma de los dos progenitores en el caso de familias separadas.

5. Modelo de compromiso del alumnado.

COMPROMISO DEL ALUMNADO EN ACTIVIDAD CON PERNOCTACIÓN

Yo,		alumno,	/a de						
habiendo sido previamente informado/a de las condiciones de participación y de las									
normas de convivencia de la	actividad c	on pernoctación	que tendi	rá lugar	en				
	los días		, mo	anifiesto	mi				
compromiso de aceptación y cumplimiento de las mismas.									
Arroyo de la Encomi	ienda,	de	_de 202						
El/La alumno/a									
Edo:									